

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 2391

PUCON, 11 SET. 2012

V I S T O S :

- 1.- El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.
- 2.- La Sesión extraordinaria N° 285 de fecha 13.06.2012, del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Pucón, que aprobó el aporte para Fondos Concursables Participativos Deportivos, por un monto de \$4.000.000 (Cuatro millones de pesos).
- 3.- Lo señalado en los artículos 5 letra g) y 65 letra g) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades sobre el otorgamiento de subvenciones Municipales.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N°19.862 y su reglamento que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- 5.- Lo dispuesto en los artículos N° 1 y N° 4 de la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas receptora de Fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 07.01.2004.
- 6.- El Decreto Exento N° 2168 de fecha 02 de agosto de 2012, que aprueba el Reglamento de Fondos Deportivos 2012.-
- 7.- El Acta de Adjudicación de proyectos Fondos Deportivos 2012, de fecha 22 de agosto de 2012.-
- 8.- La Sesión extraordinaria N° 153 de fecha 05.09.2012 del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Pucón, que aprueba la Subvención a las distintas instituciones con sus respectivos destinos.
- 9.- El Convenio de Subvención Municipal de fecha 30 de agosto de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Institución "Club Deportivo Palguin Bajo".
- 10.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695., "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, La Institución antes indicada se encuentra inscrita en el registro público de personas receptoras de fondos públicos, dando conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.862 y su reglamento.
- 2.- Que, La institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuentas por concepto de subvención municipal.
- 3.- Que, La institución solicitante requiere dicha subvención con el motivo de : "Materiales de construcción para construir una sala de 21 mts, cuadrados para reuniones y guardería de equipo, para el Club Deportivo Palguin Bajo".

D E C R E T O:

Institución que a continuación se indica:

1.- **OTORGUESE**, la Subvención para el año 2012 a la
● **“CLUB DEPORTIVO PALGUIN BAJO”, R.U.T. 72.780.600-8** por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos) para adquirir “Materiales de construcción para construir una sala de 21 mts, cuadrados para reuniones y guardería de equipo.

2.- **APRUEBESE**, el Convenio de Subvención Municipal suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** y **“CLUB DEPORTIVO PALGUIN BAJO”**.

3.- Esta Subvención será pagada con cargo a la cuenta 24.01.999, “otras”.

4.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a esta Corporación de la Inversión de estos recursos, de acuerdo a resolución N° 759/2003. de la Contraloría y a la CIRC. N° R-08, del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Edita Mansilla Barria
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

[Signature]
V°B° CONTROL (S)

EMB/MRA/vcp
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Archivo.